

D E C R E T O N° 034/19
CRESPO (ER), 25 de Febrero de 2019

VISTO:

La Licitación Privada N° 02/19 para la adquisición de caños y accesorios para red cloacal y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 20 de Febrero de 2019, habiéndose presentado las firmas “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “DANIEL FABIÁN KRAFF”, “ANALÍTICA S.A” y “KERAMIKOS S.R.L”.

Que por Resolución N° 140/19 de fecha 18 de Febrero de 2019, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Sub Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 25 de Febrero de 2019, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva y teniendo en cuenta el informe del Encargado de Clocas “Loahiza Walter”, recomendando adjudicar los ítems 1), 2), 3), 4), 6) y 7) a “DANIEL FABIÁN KRAFF”; los ítems 8) y 9) a “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA” y los ítems 5) y 10) a “ANALÍTICA S.A”, en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 02/19 dispuesta por Decreto N° 021/19 de fecha 11 de Febrero de 2019.

Art.2º.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 02/19 en la forma que se indica:

“DANIEL FABIÁN KRAFF”:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	P. UNIT	TOTAL
1	Cupla deslizante de 110	20	\$48,00	\$960,00
2	Ramales postizos 160 a 110	300	\$263,00	\$78.900,00
3	Ramales postizos 200 a 110	200	\$378,00	\$75.600,00
4	Curva PVC 110 x 45°	300	\$108,00	\$32.400,00
6	Tapa PVC 160 (Hembra)	200	\$66,00	\$13.200,00
7	Tapa PVC 200 (Hembra)	100	\$338,00	\$33.800,00
			TOTAL	\$234.860,00

Lo que hace un total de Doscientos Treinta y cuatro Mil Ochocientos Sesenta Pesos (\$ 234.860,00).

“LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA”:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	P. UNIT	TOTAL
8	Caño PVC Fortenor 200x4mmx6mts junta/elast.S.IRAM	50	\$2.913,25	\$145.662,50
9	Caño PVC Fortenor 160x3,2mmx6 mts junta/elast.S.IRAM	50	\$1.868,00	\$93.400,00
			TOTAL	\$239.062,50

Lo que hace un total de Doscientos Treinta y nueve Mil Sesenta y dos Pesos con 50/100 (\$ 239.062,50).

“ANALÍTICA S.A”:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	P. UNIT	TOTAL
5	Tapa PVC 110 (Hembra) PLASTIFERRO	300	\$ 22,85	\$ 6.856,34
10	Caño PVC Cloacal 110 x 3,20 c/sello x 6 mts SELLO IRAM JUNTA ELASTICA PLASTIFERRO	100	\$1.161,38	\$116.137,93
			TOTAL	\$122.994,24

Lo que que hace un total de Ciento Veintidós Mil Novecientos Noventa y cuatro Pesos con 27/100 (\$ 122.994,27).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que no resultó adjudicataria y a las adjudicatarias una vez que las mismas hayan dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 03 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 03.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.